RESOLUCIÓN No. 438
(21 de noviembre de 2025)

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SA-MT-005-2025**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TASCO en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (art. Artículo 2.2.1.1.2.1.5) y el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario seleccionar al contratista dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SA-MT-005-2025** cuyo objeto es la "**DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**"

Que se realizaron los estudios previos en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar dicha contratación.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), se publicó por el término de cinco (5) días hábiles el proyecto de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que durante el trascurso de su publicación no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron las siguientes solicitudes a limitación de Mipymes domiciliadas en el municipio de Tasco departamento de Boyacá.

Que se decidió limitar la convocatoria de la referencia a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Tasco departamento de Boyacá con mínimo un (1) año de existencia y los pliegos de condiciones definitivos se publicaron el día 10/11/2025, que disponía como fecha máxima para la presentación de propuestas el día 13/11/2025 18:00 horas, en el SECOP II, correspondiente a la fecha de cierre.

Al cierre de la convocatoria entregaron propuesta los siguientes proponentes:

Proponente Único: **INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales**, en calidad de persona jurídica.

El día catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, se realizó el informe de evaluación preliminar, el cual fue publicado en el SECOP con el siguiente resultado: "*Como consecuencia de la verificación de los requisitos habilitantes efectuada se obtiene como resultado que el proponente* ***INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,*** *NIT.* ***900766664-2,*** *representada legalmente por* ***JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS****, identificado con cédula de ciudadanía No* ***4.084.120 de Corrales,*** *en calidad de persona jurídica, CUMPLE con los requisitos habilitantes, por lo tanto, cuenta con la posibilidad de subsanar y/o presentar observaciones al presente informe de evaluación preliminar; para tal efecto cuenta con tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente".*

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II y durante el plazo de traslado no se presentaron observaciones por lo tanto se hizo necesario proceder a la evaluación final, donde el comité evaluador concluyó lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Como consecuencia de la verificación de los requisitos habilitantes efectuada se obtiene como resultado que el proponente **INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales**, en calidad de persona jurídica, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal adjudicar el contrato por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($76.636.000) M/CTE**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SA-MT-005-2025** cuyo objeto es la **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ** al proponente **INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2**, representada legalmente por **JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales**, en calidad de persona jurídica, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($76.636.000,00) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección del contratista, para que se cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SECOP (www.contratos.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución en los términos previstos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al adjudicatario **INGENIERÍA Y MONTAJES JGR S.A.S.,** NIT. **900766664-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRÉS ROJAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.084.120 de Corrales**, en calidad de persona jurídica.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tasco - Boyacá a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Proyectado por:
Manuel Albán Barreto García
Asesor contratación